



RESOLUCION No. 495-AD-78

Lima, 18 de mayo de 1978

Vista la solicitud de registro N° 1768 presentada -
por don Tomás CARBONELL CARRILLO, sobre pago de Remuneración Perso-
nal;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente acredita haber alcanzado el dere-
cho a percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con 07 años
10 meses y 08 días de servicios prestados al Estado hasta el 30 de
Abril de 1978, en calidad de nombrado y contratado;

De conformidad a lo dispuesto por la Resolución Minis-
terial N° 4292 de 04 de Octubre de 1951; Decreto Ley N° 19847, Ar-
tículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Supremo N° 002 -
77-PM/INAP de fecha 24 de Febrero de 1977; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecu-
tiva y a lo informado por las Oficinas Central de Administración y
Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- RECONOCER, que don TOMAS CARBONELL CA-
RRILLO, Técnico Dibujante de la Oficina Central de Infraestructura y
Equipamiento, Grado VI Sub-Grado 1, tiene derecho a percibir el 5%-
de Remuneración Personal por contar con más de 05 años de servicios
prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para
que abone mensualmente al recurrente, el indicado porcentaje, a par-
tir del 01 de Marzo de 1977 fecha en que adquiere el derecho a su -
percepción, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1063.4.01 del
Presupuesto del INRED para el Ejercicio 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RSS/maju.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



17 MAYO 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: 5% de Remuneración Personal:
TOMAS CARBONELL CARRILLO

INFORME N° 378-OAJ-78

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO

1. Don Tomás Carbonell Carrillo, Técnico Dibujante de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, Grado VI Sub-grado 1, solicita el 5% de Remuneración Personal por contar con más de 5 años de servicios prestados al Estado.

Para tal efecto el recurrente adjunta las respectivas constancias de pagos y descuentos que acreditan haber laborado en los siguientes -- centros de trabajo:

En la DIGA (Oficina del Primer Ministro), en calidad de Contratado, como Auxiliar, por el período del 01 de Junio de 1970 al 31 de Marzo de 1973, alcanzando 02 años, 10 meses de servicios; en la misma institución como Nombrado, Grado VI-7, desempeñando el cargo de Dibujante, durante el período del 01 de Abril de 1973 al 31 de Agosto de 1974, alcanzando 01 año, 05 meses de servicios; en el INRED, desempeñando actualmente el cargo de Técnico Dibujante de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, nombrado Grado VI Sub-grado 1, desde el 23 de Setiembre de 1974 al 30 de Abril de 1978, alcanzando 03 años, 07 meses y 08 días de servicios, habiendo obtenido hasta la fecha de su liquidación 07 años, 10 meses y 08 días de servicios prestados al Estado.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente para que se le conceda al recurrente el 5% de Remuneración Personal, por contar con más de 5 años de servicios prestados al Estado, debiéndosele abonar al indicado trabajador, el mencionado porcentaje, a partir del 01 de Marzo de 1977 fecha en que adquiere el derecho a su percepción, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 4292 de 04 de Octubre de 1951, D.L. 19847, y D.S. 002-77-PM/INAP de 24 de Febrero de 1977.

Lima, 17 de Mayo de 1978



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 1768

ELEVESE A LA DIRECCION EJECUTIVA, PARA
su conocimiento y fines consiguientes.
L/11/05/78.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

1016
17 MAYO 1978

INFORME N° 165 -UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : OTORGAMIENTO DE REMUNERACION PERSONAL -
Sr. TOMAS CARBONELL CARRILLO
FECHA : Lima, 09 de Mayo de 1978

Me es muy grato dirigirme al Despacho de su -
digno cargo, a fin de someter a su consideración el Pro-
yecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, por -
los cuales se concede el derecho a percibir el 5% de Re-
muneración Personal a favor de don TOMAS CARBONELL CARRI-
LLO, a partir del 01 de Marzo de 1977, en razón de encon-
trarse incurso en lo dispuesto por el artículo 2° del -
Decreto Supremo N° 002-77-PM-INAP de 24-2-77, que dispo-
ne que "los servicios en calidad de contratado son acumu-
lables pero sólo genera su abono a partir del 01 de Mar-
zo de 1977".

En consecuencia, estando la petición del recu-
rrente acorde con las disposiciones legales vigentes, -
agradeceré se sirva dar su conformidad en primera instan-
cia y gestionar su aprobación ante la Jefatura de este -
Instituto.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZB.
RSS.
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

11 MAYO 1978

12:15 am
RECIBIDO